investigación

Área Abierta Nº 2 [MARZO 2002]

TELEVISIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS EN ESPAÑA Y NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA. EL CASO DE TELEMADRID: UNA CADENA AUTONÓMICA SINGULAR¹

Autor: Luis A. Albornoz. E-mail: laalbornoz@yahoo.com

La llegada de las televisiones autonómicas

La transformación política y social que experimentó España desde la muerte de Franco, acaecida en 1975, fue profunda y afectó múltiples facetas e instituciones de la vida española, entre ellas, como veremos a continuación, al sistema televisivo. La década del '80 estuvo signada por la aparición de nuevos actores en el campo de la radiodifusión, los denominados terceros canales autonómicos, que incidieron de forma particular en la estructuración de un nuevo mapa televisivo más descentralizado.

En primer término, debemos señalar que España se reencontró a mediados del segundo lustro de los años setenta, a nivel político, con la restauración del funcionamiento del sistema democrático y la sanción de un nuevo texto constitucional. Es precisamente esta nueva Constitución, promulgada por las Cortes Generales el 31 de octubre de 1978, la que en su artículo segundo recoge el derecho a la autonomía de las nacionalidades² y las regiones que conforman el mosaico español. Como corolario de este reconocimiento de culturas con idiosincrasia propia, observamos que hacia comienzos de los años ochenta el Reino de España se organiza en un "Estado de las Autonomías"³. Este es un modelo de organización de Estado a mitad de camino "entre la clásica división de provincias, de concepción romana, y los estados federales"⁴. Hoy, España está compuesta por diecisiete comunidades autónomas de muy diverso peso político-económico y población.

Asimismo, esta descentralización a nivel regional, va a estar acompañada por el reconocimiento en la nueva Constitución de las distintas lenguas con presencia en España:

¹ El presente artículo fue realizado en el marco del curso de doctorado *Formas de investigación sobre la historia del cine y la* televisión (Departamento CAVP 1, UCM), a cargo del profesor Manuel Palacio. Muchas de las ideas expresadas en el mismo son fruto de la orientación y las sugerencias bibliográficas de Palacio, a quien le estoy agradecido.

² El historiador Javier Tusell argumenta que la aparición del término "nacionalidades" en la Constitución del '78 "provocó quejas en la derecha e incluso acusaciones de incorrección gramatical, pero satisfacía a los grupos políticos catalanes y vascos. De todos modos, dicha palabra no tiene una significación política, aunque pudiera ser tomada como equivalente de 'nación' en términos culturales y no estatales. La pretensión del texto constitucional era ofrecer una fórmula flexible y plural para las diversas situaciones existentes en España" (Tusell, 1996).

³ Este tipo de organización es la respuesta político-institucional a -para utilizar una expresión del historiador francés Pierre Vilar- la "cuestión regional"; uno de los principales componentes de la historia española contemporánea. Recurrentemente la llamada "unidad española" y el movimiento de las nacionalidades se han visto enfrentados. "El carlismo a la derecha y el federalismo a la izquierda atestiguan el fenómeno centrífugo en el siglo XIX". Es desde finales del s. XIX que "las regiones adquieren espíritu de grupo hasta afirmarse como 'naciones'". El "nacionalismo vasco", heredero de las ideas de Sabino Arana, se manifiesta primero en la ciudad de Bilbao, lo que permite entenderlo -según Vilar- "como reacción de una región económicamente más avanzada contra la dirección política retrasada del centro del país". Por su lado, el "catalanismo", desarrollado en el marco de una región industrializada con una burguesía pujante y capas medias acomodadas, "había empezado como una manifestación de renovación lingüística. La lengua catalana recobró dignidad literaria entre 1833 y 1850, con la Oda a la Patria, de Aribau, las poesías de Rubió y Ors y los Juegos Florales. Los trabajos históricos de los Bofarull, Milá y Fontanals y Balaguer pusieron de moda el pasado catalán. Surgieron grandes poetas, como Verdaguer, y más tarde Maragall (...) La reconquista de la lengua (obra, sobre todo, de Pompeu Fabra, entre 1910 y 1925) sigue (en itálica en el original) más bien que precede, al entusiasmo político por la autonomía" (Vilar, 1996).

⁴ Entrevista realizada al profesor y ex director de Telemadrid, José Ramón Pérez Ornia. Madrid, 14.03.2001.

el español o castellano -como lengua oficial del Estado- y "otras lenguas". Entre estas últimas, se encuentran el catalán, el gallego y el euskera o vasco como lenguas de uso en distintas regiones del país⁵. Hemos de señalar, citando a investigadores catalanes, que mientras "el español ha sido la lengua hegemónica de la administración, del ejército y de la alta cultura desde finales de la Edad Media, las otras lenguas han padecido un lento retroceso en su conocimiento y uso, que tuvo su momento más crítico durante el régimen de Franco" (López, Risquete y Castelló; 1999).

Parte del complejo proceso de descentralización político y lingüístico post-Franco tuvo su correlato en la televisión y quedó expresado a través de la aparición de radios y televisiones autonómicas en algunas comunidades autónomas.

La Constitución, en su artículo 20.3, establece que "los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público tienen que dar acceso a dichos medios a los grupos sociales y políticos significativos y respetar el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España". Por su parte, el artículo 149 define las normas fundamentales en materia de prensa, radio y televisión, al tiempo que otorga potestad a las Comunidades Autonómicas, a través de sus estatutos, para crear y gestionar estaciones de radiodifusión. Este paso jurídico fue de vital importancia pues es el que abre la puerta para legalizar y legitimar el fin del monopolio del servicio de televisión detentado, desde 1956 y hasta entrada la década de 1980, por las dos cadenas de cobertura nacional, TVE-1 y La 2, dependientes del Ente Público de Radio-Televisión Española (RTVE).

Poner fin a este monopolio implicó, para muchos españoles, acabar con un aparato de difusión que desde su nacimiento, durante el régimen franquista, se había convertido en "un instrumento de dominación ideológica del poder político" consolidado como un instrumento hegemónico de control a partir de la segunda mitad de la década del '60 (Bustamante; 1988).

Debemos destacar que durante la dictadura franquista la utilización en los medios de difusión de lenguas distintas al castellano fue marginal. "Durante unos treinta años realmente cruciales en la historia de los pueblos del Estado, TVE monopoliza la programación televisiva, la información audiovisual y, en general, todos los servicios televisivos. Éste se ejercía a través de otro monopolio, que era el de la lengua vehicular, la castellana. Esta ocupación monopólica del espacio público audiovisual durante todos aquellos años acabó de contribuir de una manera decisiva en el proceso de "nacionalización" de los pueblos de España. Pero, aún más, este monopolio generó igualmente la formación de un espacio nuevo al Estado, la de un único mercado publicitario, imprescindible en una sociedad actual por la unidad de mercado. Es decir, la 'unidad de destino' y la unidad de mercado se van a reforzar mutuamente" (Gifreu; 1988).

Será durante la segunda mitad de la década del '70 cuando el presidente del Gobierno, Adolfo Suárez (UCD), decide crear los Centros Regionales de Televisión Española (TVE), dependientes de la dirección central de Madrid, en las Comunidades Autónomas del país para producir contenidos a ser emitidos en tiempos de desconexión regional. Sin embargo, la oferta de contenidos de Televisión Española para las distintas comunidades autónomas fue y sigue siendo catalogada como de "muy deficiente". "Exceptuados únicamente los casos de Cataluña y de Canarias donde Televisión Española tiene una infraestructura potente y ofrece una programación diferenciada. Pero, en el resto de España, una hora de emisiones interrumpidas en desconexión es un servicio que está bien, pero es insuficiente para lo que las comunidades autónomas demandan para sus públicos".

_

⁵ El listado de lenguas "minoritarias" en España se completaría con el aragonés (Valles Pirenaicos de Aragón), el bable (Asturias) y el aranés (Valle de Arán, norte de Cataluña).

⁶ Entrevista realizada al profesor y ex director de Telemadrid, J. R. Pérez Ornia. Madrid, 14.03.2001.

Finalmente, al cabo de varios años de promesas incumplidas por parte del gobierno central y de la actuación y presión de algunos gobiernos autonómicos, especialmente los gobiernos vasco y catalán, el Parlamento nacional sanciona la ley 46/1983, Reguladora del Tercer Canal de Televisión. Esta ley establece que el gobierno central puede otorgar licencias a las comunidades autónomas, con autorización de las Cortes Generales, para crear los terceros canales de cobertura regional.

En un primer momento, la aparición de los entes públicos de radio y televisión autonómicos contó con el impulso de los gobiernos de las distintas comunidades, en una política que podríamos calificar "de hechos consumados". A posteriori, la intervención de las administraciones públicas autonómicas tuvo un ordenamiento jurídico nacional, la mencionada "ley del Tercer Canal", en el cual basarse. Con anterioridad a la sanción de la misma, el 31 de diciembre de 1982, el ente público de Radiotelevisión Vasca (Euskal Irrati Telebista, EITB) celebra la despedida del año con la inauguración de la primera emisora de televisión pública autonómica: Euskal Telebista 1 (ETB 1). A la televisora vasca le seguirán, en 1983, TV 3 de Cataluña y, en 1985, TVG de Galicia.

Debemos enmarcar el surgimiento de las primeras corporaciones públicas regionales de radiotelevisión en el amplio proceso de descentralización política señalado. Numerosos estudios subrayan que el hecho de que las comunidades autónomas de País Vasco, Cataluña y Galicia⁸ hayan sido las primeras en crear sus corporaciones de radiodifusión tiene que ver con "el hecho de ser nacionalidades históricas, con la presencia de una lengua y una cultura propias, y el control del gobierno autonómico por parte de fuerzas políticas diferentes al partido que estaba al frente del gobierno central desde 1982" (López, Risquete y Castelló; 1999).

Efectivamente constatamos que la mayoría parlamentaria, al momento de crearse los primeros entes públicos regionales de radiodifusión, estaba en manos de partidos o coaliciones nacionalistas. Estas fuerzas políticas, el Partido Nacionalista Vasco (PNV) en País Vasco y la coalición Convergència i Unió (CiU) en Cataluña, expresaban los deseos de una mayor autonomía respecto al poder del Estado español. Distinto es el caso de la Televisión de Galicia (TVG) que fue impulsada por un partido político de presencia nacional, el Partido Popular (PP), en ese entonces opositor al gobierno central socialista.

Lo que sí comparten estos tres gobiernos autonómicos y los funcionarios que en su momento se encontraron al frente de las televisiones públicas regionales es el objetivo de utilizar tanto la radio como la televisión como difusores de sus políticas, vale decir que la creación de estas emisoras viene a integrarse "dentro de un programa general de recuperación de la lengua y de construcción de un sistema comunicativo autónomo" (Giordano y Zeller; 1999). Los poderes políticos de turno, embuídos de una concepción instrumental, utilizan el poder emisor de los medios de radiodifusión con la finalidad de crear y potenciar sus políticas culturales. Es así que uno de los grandes objetivos que tuvieron desde sus inicios estas televisoras fue la normalización de las lenguas regionales. Entendiendo por normalización el uso de las lenguas regionales dentro de la correspondiente comunidad autónoma a todos

-

⁷ Por ejemplo, el Estatuto Vasco (Ley Orgánica de 18 de diciembre de 1979), aprobado con anterioridad al Estatuto de RTV (1980) y a la denominada "ley del Tercer Canal" (1983), especifica que "el País Vasco podrá regular, crear y mantener su propia televisión, radio y prensa".

⁸ Estas comunidades, denominadas "históricas", habían plebiscitado su estatuto de autonomía al amparo de la Constitución de 1931, promulgada durante la II República: Catalunya en 1932 y Euskadi y Galiza en 1936. "La ponencia constitucional (de 1978) quiso abrir un camino rápido para la autonomía de Cataluña, País Vasco y Galicia, y creó un camino más lento y complejo para el resto de las regiones españolas. Pero cada paso hacia delante en el reconocimiento de características específicas para las dos nacionalidades más reivindicativas cuenta con el inmediato acompañamiento de un gesto uniformador, destinado a diluir las diferencias (con el resto de las regiones)" (Bassetes, 1996).

⁹ Se refiere al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) que, liderado por el presidente de Gobierno Felipe González, detentó el Poder Ejecutivo durante tres mandatos consecutivos: 1982-89, 1989-92 y 1992-96.

los niveles, incluídas la enseñanza y la burocracia. Esta recuperación lingüística, adelantamos, pasó a identificarse con el objeto de servicio público que, teóricamente, debe cumplir cualquier televisión pública autonómica.

En su tesis doctoral ¹⁰, Francisco Vacas, argumenta que dentro de la triple consideración - cultural, política y lingüística- propia de una identidad regional a defender y promover por los nuevos entes autonómicos, "la lengua aparece como un elemento esencial a preservar, de la colonización nacional o internacional; a la vez que se configura como primer medio de identificación colectiva entre los habitantes de un territorio, al articularse en el ámbito de lo cotidiano, de la proximidad" (Francisco Vacas; 1999).

Por su parte, el profesor José Ramón Pérez Ornia, ex director de la emisora Telemadrid durante el período 1991-95, considera que, aún siendo correcta la ecuación: televisiones autonómicas igual a normalización lingüística en las llamadas comunidades históricas con idioma propio diferenciado del español¹¹, el objetivo de creación de estos nuevos entes públicos de radiodifusión es "consolidar y reforzar su propia autonomía como institución del Estado autonómico (...) La razón profunda y real del origen de las televisiones autonómicas no es la necesidad de contribuir a la normalización lingüística, sino la necesidad de construir 'el Estado de las Autonomías'. (...) Además -subraya la palabra- la televisión va a contribuir evidentemente a la normalización lingüística".

Al uso de los medios masivos de difusión, públicos y autonómicos, al servicio de la recuperación de las distintas leguas debemos sumar, a un mismo nivel, las reformas sufridas por los sistemas educativos autonómicos.

La radiotelevisión y la enseñanza en comunidades como la catalana o la vasca han contribuido de manera fundamental a que el uso de sus idiomas se vaya extendiendo entre sus ciudadanos, "con cuotas muy altas en Cataluña y relativamente altas también en Euskadi, aunque todavía lejos del objetivo de euskaldunizar a toda la población" 12. Por ejemplo, la Ley de la Escuela Pública Vasca, aprobada en 1983, estableció un sistema de tres modelos lingüísticos: A, en castellano con Euskera como asignatura; B, en castellano con varias asignaturas en euskera; y, D, en euskera con Castellano como asignatura. "Sea como fuere -concluía José Luis Villacorta, periodista que, desde Bilbao, cubrió la precampaña electoral al Parlamento Vasco 2001 para el diario *El Mundo* 13-, las matriculaciones en el modelo D (íntegramente en euskera) crecen cada año: en la actualidad más de la mitad de los niños de tres años que se incorporan al sistema educativo estudian en euskera". De hecho, en País Vasco, en los últimos 20 años el porcentaje de vascos que habla euskera pasó del 20 al 30% y "el vascuence ha dejado de ser una lengua coloquial y familiar para saltar a las páginas de las revistas especializadas y aulas universitarias" 14.

En respuesta a la consolidación de las televisoras en País Vasco, Cataluña y Galicia, otros gobiernos de comunidades gobernados por socialistas (PSOE) deciden impulsar una segunda ola de creación de televisiones autonómicas. Fruto de este impulso, los parlamentos de las comunidades de Andalucía, Madrid y Valencia van a dar lugar a sus

¹⁰ Francisco Vacas Aguilar (1999) El sector audiovisual en Extremadura: por un nuevo modelo de televisión regional. Tesis doctoral defendida en la Universidad Complutense de Madrid.

¹¹ " (...) y eso excluiría, por lo tanto, a las que no tienen un idioma diferenciado, como es el caso de Andalucía, Madrid, Canarias -que ya tiene también televisión autonómica- y Castilla-La Mancha, que acaba de crear su propia televisión". Entrevista a J. R. Pérez Ornia. Madrid, 14.03.2001.

¹² Entrevista a J. R. Pérez Ornia. Madrid, 14.03.2001.

¹³ Según analistas políticos y de medios de difusión, el diario *El Mundo*, dirigido por Pedro J. Ramírez, es el más cercano ideológicamente al partido gobernante Partido Popular (PP), presidido por el actual jefe del Gobierno español. José María Aznar.

¹⁴ José Luis Villacorta (2001) Un debate que llegó demasiado tarde; en el diario *El Mundo*, 18.04.01.

respectivos entes públicos de radiodifusión y, con posterioridad, en 1989, a sus emisoras de televisión: Canal Sur, Telemadrid y Canal 9.

En opinión del ex director de Telemadrid durante el gobierno socialista, Pérez Ornia, fue la presión de las propias comunidades socialistas frente al desinterés del gobierno central, la que cristalizó en los nuevos entes públicos de radiodifusión: "las primeras autonómicas socialistas tardan mucho... tardan casi seis, siete años respecto a las autonómicas de gobiernos nacionalistas porque no había mucho interés. Era un tema que al gobierno socialista de Madrid no le preocupaba, no le era urgente. Tampoco creo que el PSOE tuviera una estrategia clara respecto a las televisiones autonómicas, ni había reflexionado suficientemente" 15.

Las televisiones autonómicas y su misión de servicio público

En España, la televisión es considerada como un "servicio esencial" para el conjunto de la sociedad. Esta tipología jurídica, según reza el artículo 128 de la Constitución, establece que "toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general".

Ahora bien, intentaremos dar respuesta a la cuestión ¿cómo se materializa la concepción de servicio público en las televisiones autonómicas públicas?. Un antecedente que va a ser tomado como modelo para la organización institucional de los entes públicos y las operadoras autonómicos es el Estatuto de la Radio y la Televisión (Ley 4/1980). Este estatuto define a la televisión como un "servicio público esencial" cuya "titularidad" le corresponde al Estado y, entre las funciones que se le atribuyen a este medio de difusión, figura el de ser un "vehículo de información y de participación política de los ciudadanos", "de formación de la opinión pública", y de "difusión de la cultura española y de sus nacionalidades y regiones". Sin embargo, el concepto de servicio público plantea sus problemas al no existir una interpretación consensuada acerca del mismo. Los investigadores Eduardo Giordano v Carlos Zeller, en su libro *Políticas de Televisión*, sostienen que "los gestores de todas las televisiones públicas coinciden en otorgarles esta característica (la de servicio público) a partir del papel general que desempeña la respectiva televisión en el sistema comunicativo y en su espacio social. Lo problemático de este planteamiento es que, dada la elasticidad del concepto, prácticamente cualquier estrategia comunicativa puede presentarse como servicio público cuando la entidad es institucional y jurídicamente de titularidad pública" (Giordano y Zeller, 1999).

Entendemos que la primera dificultad a la hora de abordar este concepto jurídico es producto de visualizar sólo el papel de cada una de las televisoras y no la estructura y funcionamiento del sistema televisivo en su conjunto. Así, se establece una división, entendemos engañosa y arbitraria, entre supuestas televisiones de servicio público y supuestas televisiones que no lo son. Cuando en realidad es el Estado, a través del Parlamento y el dictado de la legislación pertinente, quien define históricamente la naturaleza de cada uno de los servicios existentes para una determinada sociedad.

Según la legislación española vigente, es el Estado quien tiene la obligación de prestar el servicio televisivo; la diferencia radica en que la gestión del medio televisivo puede ser directa, a través de empresas públicas, o indirecta, es decir, encomendadas a entidades mercantiles, las televisoras privadas¹⁶. Sin embargo, entendemos que la categorización

¹⁵ Entrevista a J. R. Pérez Ornia. Madrid, marzo de 2001.

¹⁶ Según Pérez Ornia: "Los juristas creen que existen deficiencias jurídicas generales en el sistema español porque no se ha previsto que se diferencien las obligaciones de unas y otras claramente; porque, evidentemente, no parecen lo mismo. Unas tienen finalidad lucrativa y otras no la tienen. Hay unas obligaciones y hay unas formas de cumplir con esas obligaciones que necesariamente no tienen que ser iguales".

jurídica de servicio público debe corresponder al tipo de servicio prestado, en el caso que nos atañe la radiodifusión, y no a cada uno de los operadores. Asimismo, creemos que es desvirtuar la calificación jurídica el definir, al interior de una rejilla de programación, determinados programas o espacios como de servicio público en contraposición al resto (mayoritario) de la programación.

El jurista español Eduardo Gorostiaga, especialista en materia de radiotelevisión, cataloga, en su obra publicada en 1976¹⁷, a la televisión como un servicio público cuya misión esencial es la educativa, seguida por los objetivos de informar y deleitar. Según Gorostiaga, el servicio público se entiende como una "actividad de entes públicos, prestada de forma regular y continua, que viene a establecer las bases materiales para el ejercicio de los derechos humanos de los administrados". En las páginas del trabajo de este investigador se percibe un claro alegato a favor del monopolio de radiodifusión -en consecuencia, en contra de la gestión privada- y del control democrático de la gestión pública.

En sintonía con la visión de Gorostiaga, señalemos que en la tradición europea -surgida en los inicios de las difusiones radiofónicas de los años veinte- el modelo televisivo, al contrario del modelo comercial norteamericano, ha estado ligado a un interesado carácter pedagógico y de cultura general en consonancia con el deseo las elites políticas e intelectuales de promover la educación, difundir la información y democratizar la cultura (Tufte y Tufte; 1999). Se trató, en su versión más tradicional y estereotipada, de una programación de calidad, sin publicidad y de un alto grado de independencia en relación al poder político.

Por su parte, el investigador venezolano Antonio Pasquali¹⁸ sostiene que lo que define en esencia al servicio público son los objetivos que se le da a una estructura, aunque sólo se tratará de un servicio público si disfruta de una doble independencia: tanto del poder económico como del poder político. Asimismo, Pasquali enuncia un decálogo para el cumplimiento cabal de un servicio público de radiodifusión:

- se alimentará y deberá seguir alimentándose, al menos en parte, del erario público, del contribuyente
- responderá a insoslayables imperativos conceptuales y operativos: independiente, participativo y de alta calidad
- tendrá alcance nacional prestando el mismo servicio a todos los contribuyentes y usuarios de un país
- respetará a sus usuarios y los concebirá y tratará como personas inteligentes, cultivadas, sensibles, de edades y gustos diversificados
- el término 'cultura' significará calidad indistintamente aplicada a todos los géneros de la programación
- no establecerá redes de transmisión centralizadas y unilaterales sino multilaterales
- dispondrá de infraestructuras modelo y asegurará al usuario el disfrute de todos los avances tecnológicos que puedan mejorar los estándares de emisión y recepción
- no será una radiodifusora masiva de programas importados o una arrendataria de espacios
- adoptará modalidades de funcionamiento complementarias y no competitivas
- se organizará a escala regional y dispondrá de una unión capaz de dialogar en pie de igualdad con sus homólogos de otras regiones.

A partir de estos requisitos, que deberían ser adaptados a nuestro objeto de análisis y a su contexto, pasemos revista a lo ocurrido con las televisoras autonómicas en relación al cumplimiento de los mismos.

¹⁷ Eduardo Gorostiaga publica su libro meses después de la muerte de Franco, cuando todavía estaba vigente el monopolio televisivo de RTVE. *La Radiotelevisión en España. Aspectos jurídicos y derecho positivo*. Ediciones Universidad de Navarra. Pamplona, 1976.

¹⁸ Antonio Pasquali (1991) El Orden Reina. Escritos sobre Comunicaciones. Monte Ávila Editores. Caracas.

Lo que se percibe a primera vista es que las televisoras autonómicas, tanto por la forma de organización institucional como por el modelo de financiación adoptados, no han gozado de la doble independencia, política y económica, a la cual alude Pasquali. Por el contrario, las nuevas emisoras se convirtieron en la avanzada de un sistema de radiodifusión que con el tiempo se reveló cada vez más encarnizadamente comercial y competitivo ¹⁹.

De hecho las autonómicas adoptan: 1) una organización institucional, calco de la tan vapuleada RTVE, donde el control político por parte del gobierno de turno está garantizado; y, 2) un modelo de financiación basado en la recaudación de ingresos por emisión de publicidad que influye en la programación diaria.

Estas operadoras de televisión, con el fantasma de la autorización para operar a las privadas durante toda la década del '80, se comportaron como competidoras por la captación de audiencias-publicidad con los canales de difusión nacional. La consecuencia, lógica por otra parte, es la homogeneización de la presentación y del contenido de la programación (Bustamante, 1995; Vacas, 1999; Fecè, 2000). El hecho de tener que equilibrar las cuentas de explotación de las cadenas autonómicas repercute en el abandono de las misiones clásicas de un servicio público de radiodifusión: informar, formar y entretener.

Frente a esta visión crítica del modelo de financiación de las televisoras públicas autonómicas, Pérez Ornia señala que "una televisión pública sin público no tiene sentido". Y que debemos tener en cuenta que "la publicidad, querámoslo o no, también normaliza un concepto de televisión" pues "una televisión expulsada del mercado de la publicidad posiblemente acabe siendo una televisión muy minoritaria".

Otro de los argumentos de peso esgrimido a la hora de defender la necesidad de contar con una televisión autonómica es que éstas contribuyen a reafirmar la identidad de una comunidad, puesto que a través de la pantalla se da cauce a la expresión de la propia idiosincrasia. Así, la pantalla se convierte en un espacio donde los habitantes y los pueblos de la región se reconocen y donde se preservan y difunden, en muchos casos más allá de la propia comunidad, las costumbres y tradiciones populares. Además, en comunidades como Cataluña, Madrid o Andalucía, "comunidades muy extensas y muy pobladas en comparación con el resto de las comunidades", las televisiones autonómicas ayudan a "crear cohesión territorial, dentro de territorios que durante la dictadura no tenían esa cohesión social y política" 20.

Entendemos que este argumento, el de crear "cohesión social", sin dejar de ser cierto, debe ser matizado y estudiado para cada caso particular. El periodista José Luis Villacorta sostiene que si bien la actuación de la televisión pública vasca, desde su nacimiento en 1983, ha creado cohesión social, política y lingüística, al mismo tiempo ha atentado deliberadamente contra la diversidad propia de la Comunidad. Según Villacorta, el objetivo inicial de EITB "no fue, como cabría esperar, informar y entretener -con su sesgo inevitable, o no, a la hora de enjuiciar el presente- sino, por encima de todo, crear una cierta idea de país -de su idílico pasado, de su dramático presente y de su esplendoroso futuro- y, para ello, actuar como elemento uniformador en una sociedad radicalmente plural. El objetivo fue, desde el principio, generalizar el consenso en torno a símbolos y valores particulares en detrimento de esa diversidad. Es cierto que ese trabajo de los medios públicos y no públicos en favor de la uniformidad y el consenso no es privativo de ningún país. La diferencia es que, en el País Vasco, jamás ha existido un contrapeso que sirviera de corrector a esa tendencia y, sobre todo, a sus excesos"²¹.

¹⁹ En 1990 comienzan a operar regularmente en territorio español las primeras cadenas privadas de televisión hertziana: Antena 3 TV, Tele 5 (transmisión en abierto y de acceso gratuito) y Canal Plus (parte de la programación en codificado y de pago).

²⁰ Entrevista a J. R. Pérez Ornia. Madrid, 14.03.2001.

²¹ José Luis Villacorta (2001): "Un debate que llegó demasiado tarde"; en el diario *El Mundo*, 18.04.01.

Un análisis comparativo entre la programación de las televisiones autonómicas, que toma como referencia las emisiones difundidas en los años 1990 y 1995²², demuestra que los géneros con mayor presencia son Ficción²³ e Información. "La media global de estos dos géneros se sitúa en ambos ejercicios en torno al 32%, en el caso de la Ficción, y sobre el 15%, en lo que respecta a la Información²⁴. Es decir, la media global de Ficción dobla a la de Información. Este fenómeno aproxima a las televisiones autonómicas a las televisiones privadas españolas, ya que es en estas cadenas donde siempre aparece esa gran distancia entre la Ficción y la Información" (Amparo Huertas; 1999). Asimismo, el estudio señala que el acercamiento entre autonómicas y privadas se da en la explotación de aquellos productos audiovisuales denominados Info-Show, que se caracterizan por mezclar información y espectáculo. Otro dato de interés que surge de esta investigación comparativa es, por un lado, la disminución paulatina del porcentaje de pantalla que las autonómicas dedican a los deportes; por otro, la casi exclusividad que dentro de éstos cobra el fútbol. La fórmula de las autonómicas en este aspecto parece resumirse en la fórmula: "menos deporte, pero más fútbol". También aumentan los denominados programas contenedores destinados a los públicos infantiles (importación de series de ficción y dibujos animados), al tiempo que disminuye el tiempo en pantalla del género Musical/Variedades.

Al igual que lo que va a ocurrir con las televisiones privadas comerciales, resulta evidente que el condicionamiento de tener que recaudar dinero de los anunciantes ha volcado los contenidos de las rejillas hacia el entretenimiento en la búsqueda de una programación en función de la maximalización y la fidelización de la audiencia. Y, las televisoras regionales, en sus inicios, han fomentado una programación monolingüe que incluyó el doblaje, ya sea al euskera, al catalán o al gallego, de productos audiovisuales de producción no propia²⁵.

Considerando los hechos señalados, podríamos arriesgar la hipótesis que la implementación del concepto de servicio público en los nuevos canales de televisión regionales de titularidad pública residió casi exclusivamente en el uso de las lenguas, es decir del euskera, el catalán, el gallego y el valenciano, como un elemento más, y poderosísimo, en la política de normalización del uso de las lenguas propias de cada región en la vida social e institucional. Sin duda, el componente de fidelidad lingüística ha servido como elemento diferenciador del poder central ubicado geográficamente en Madrid.

Una tesis doctoral recientemente defendida²⁶, procura dar respuesta a cómo ha sido entendida y ejecutada en Galicia una televisión de servicio público, a través del análisis de la programación emitida por TVG desde sus inicios en 1985. Este trabajo concluye que "sin duda la aparición de la Compañía de Radio-Televisión de Galicia ha supuesto uno de los acontecimientos más relevantes en cuanto a las prioridades sociales en las que se ha

-

²² "Se trata de un estudio sobre la evolución seguida por la oferta de Canal Sur (Andalucía), Canal 9 (Valencia), TVG (Galicia), y Telemadrid (Madrid). Además también se han estudiado los canales del País Vasco (ETB1 y ETB2) y de Cataluña (TV3 y Canal 33), comunidades donde se sigue una política complementaria basada en las emisiones de dos cadenas". Amparo Huertas; 1999.

²³ "Punta de lanza de la competencia privada, recurso fundamental del mantenimiento de los índices de audiencia de las televisiones públicas, la ficción se revela en todas partes como el género mayoritario, al menos relativo, en el conjunto de las programaciones televisivas competitivas". Enrique Bustamante (1995) Televisión y dinamización de la industria audiovisual; en J. R. Pérez Ornia (ed.) La Nueva Perspectiva Audiovisual. El Reto de la Televisión Pública Regional. Ediciones Telemadrid. Madrid, 1995.

²⁴ Datos de Sofres A.M., empresa encargada de la medición de audiencias en España, confirman que, en 1995, el porcentaje de tiempo dedicado por las cadenas autonómicas (ocho en total) al género Ficción fue del 33,5%.; mientras que un 16,3% correspondió al género Información. *Anuario de Audiencias de Televisión 1995*. Sofres A.M..

²⁵ En este sentido, un ejemplo recurrentemente, aunque no el único, es la emisión de la serie norteamericana *Dallas* por TV 3 en catalán.

²⁶ Carmen Ciller Tenreiro (2000) *La televisión de Galicia: un estudio de su programación 1985-1998*; tesis doctoral defendida en la Universidad Complutense de Madrid.

justificado su normalización: la normalización lingüística, la dinamización cultural y la difusión de las distintas realidades de Galicia" (Ciller, 2000).

Para el caso vasco, la ley de creación de la televisión pública explicita que "la principal finalidad es la mrmalización de la lengua y la cultura vascas". En todo caso, la función pública y cultural de ETB no puede acabar en la contribución a la normalización y difusión del idioma vasco. Más bien, la programación de cualquier emisora autonómica debe responder a criterios de utilidad social (cultural, educativa, informativa, recreativa, etc.). Sin embargo, denunciaba José V. Idoyaga²⁷, "se ha impuesto la primacía de los criterios comerciales por sobre cualquier otra consideración"; mientras que para Villacorta, los contenidos de la programación de la televisión pública vasca se han mantenido "fieles" a un cierto ideario nacionalista. Así, la pantalla chica se puebla de "sesiones maratónicas de bertsolaris, partidos de pelota cada dos por tres, mucho deporte y ambiente rural... además, amplias y destacadas informaciones cada vez que a algún corso, quebequés, kurdo, irlandés o timorense se le ocurre pronunciar la palabra autodeterminación".

Respecto al caso de la emisora pública catalana, TV-3, Fecè señala que "el hecho que la mayoría de los medios, tanto públicos como privados, utilicen el español, justifica la existencia de una radio y televisión cuya lengua principal es el catalán. Por lo tanto, uno de los objetivos principales de la radio y la televisión pública catalana es la de preservar el lenguaje catalán de la dominación del español" (Fecè; 2000).

Una vez más, para el caso valenciano, observamos que los promotores de Canal 9 justificaron su creación haciendo hincapié en la normalización lingüística y en la defensa de la cultura valenciana²⁸. En su momento, varias voces se levantaron para señalar la "injusticia" de no contar con sus propios medios de difusión. Una de ellas, la de Alfons Llorenç, en las Jornadas sobre *Model de Tv i Model d'Estat* organizadas por la fundación Acta en 1988, se refirió en estos términos: "Cada año los valencianos, gracias a no tener una televisión, pierden 30.000 catalanoparlantes (...) Un idioma sin radio ni televisión, está de más decirlo aquí, está condenado a desaparecer".

Asimismo, verificamos en las coberturas respectivas de las televisoras públicas autonómicas una apuesta por marcos de referencia territorial ajenos a los límites geográficos de cada comunidad autonómica. Las fronteras geográfico-políticas son desbordadas y reformuladas a partir de territorios lingüísticos diferenciados: "la apuesta en los casos de TVC y ETB responde a una estrategia deliberada de inclusión de todos los territorios considerados de lengua catalana y vasca, respectivamente, independientemente de los niveles de audiencia en otras comunidades". De esta forma también se puede asistir a la programación de la emisora vasca en Navarra y en el País Vasco francés, mientras que la pantalla catalana se puede captar en el País Valenciano, la franja oriental de Aragón de habla catalana, las comarcas de habla catalana del sur de Francia y las Islas Baleares.

Complementaria a esta política de cobertura definida por la lengua como elemento unificador son las corresponsalías abiertas por las televisoras autonómicas de Cataluña y País Vasco que "coinciden con las capitales de los respectivos territorios lingüísticos". Por su parte, la televisión de Galicia creó una corresponsalía en el norte de Portugal (Oporto) y emite su

_

²⁷ José V. Idoyaga (1988) Entre el control centralista i les pressions privatitzadores; en Josep Gifreu (ed.) *Model de Tv i Model d'Estat Jornades sobre la reestructuració televisiva*. Acta. Quaderns Núm.1. Barcelona, 1988.

²⁸ Según señalan López, Risquete y Castelló, "esta misión se ha visto complicada por la compleja situación lingüistica de esta comunidad autónoma, donde conviven dos comunidades territoriales lingüisticamente diferenciadas: una de habla castellana y otra de habla valenciana (mayoritaria). Por otra parte, la propia identidad lingüistica de la comunidad valencianohablante es motivo de un conflicto que enfrenta a los partidarios de considerar al valenciano como un idioma distinto con los que creen que es una variante de la misma lengua que se habla en Cataluña y en las Islas Baleares. Esta compleja realidad se ha reflejado en la opción lingüística del canal, que emite la mayoría de los programas de su primer canal en castellano, y el resto en un valenciano que no siempre responde a la versión 'normativa' de esta lengua".

programación vía satélite para los países de América latina -en palabras de la investigadora gallega Margarita Ledo una "televisión de la diáspora"- para el más de medio millón de gallegos viviendo fuera de su terruño.

Por el contrario, la creación de Canal Sur (Andalucía) y de Telemadrid (Madrid), al ser regiones donde sus poblaciones únicamente utilizan el idioma castellano, supuso: 1) la renuncia, parcial, al tema del idioma como elemento justificador y de autolegitimación para la existencia de un servicio de radiodifusión propio; y, 2) la búsqueda de nuevos elementos legitimadores.

Ya la consejera de RTVA, María Teresa Garrido Conde²⁹, extrañaba, para el caso andaluz, la falta de la defensa de una lengua como elemento legitimador de la existencia de la radiotelevisión autonómica. En su intervención señalaba: "No hay duda de que la TV 3 (Cataluña) lo tiene más fácil. Es el gran instrumento de la normalización lingüística y gran instrumento político de un territorio con unas reivindicaciones muy antiguas. Yo no voy a entrar en un debate sobre cómo se ve el catalanismo en el resto del Estado español, pero de lo que no cabe duda es que la TV 3 cumple un papel importante y tiene unos objetivos muy claros. Igualmente, las televisiones vasca, gallega o valenciana que se plantean la reivindicación lingüística cultural como prioritaria para el cumplimiento de los fines de profundización y "afianzamiento de la conciencia de la identidad". En Andalucía es distinto, nosotros no tenemos un idioma que reivindicar, tenemos un "habla" que desgraciadamente se ha prostituido en España durante muchos años, y se ha utilizado para expresar lo cateto, lo vulgar, lo ignorante y lo gracioso a la fuerza. La Andalucía de la pandereta y la de "mi arma", la Andalucía de "la jambre". En la ficción los personajes de las clases más bajas, los peor hablados, los gitanos, los pillos, siempre son andaluces".

El caso de Telemadrid

La Comunidad de Madrid, a través de su Parlamento, estableció en 1984 la creación, organización y control del Ente Público Radiotelevisión Madrid (RTVM). El Ente decidió que su emisora de televisión, denominada Telemadrid, comenzara sus transmisiones experimentales, convirtiéndose de esa forma en la sexta empresa pública de televisión en España.

Según señalan las crónicas del momento, concretar el funcionamiento de Telemadrid no fue tarea fácil. De hecho, el gobierno central socialista, por entonces del mismo signo partidario que el gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, manifestó muchas reticencias. En el PSOE "siempre hubo sus más y sus menos", refiere Pérez Ornia, "mientras que, por ejemplo, en el caso de Madrid, Izquierda Unida (IU) siempre batalló por la necesidad de una televisión autonómica, más que los propios socialistas". Por su parte, el Partido Popular estableció una alianza con los grupos privados de comunicación para oponerse a la aparición de una televisión que con una escasa inversión en infraestructura, debido al poco tamaño de la Comunidad, entraba en competencia por el pastel publicitario.

Los defensores de crear medios de comunicación gestionados por la propia Comunidad Autónoma de Madrid no contaron con un justificativo lingüístico o cultural con el cual apuntalar sus reclamos. Madrid no presenta un perfil cultural tradicional y su población expresaba la confluencia de gente llegada de diferentes regiones de toda España. Así, "la televisión aquí no podía cumplir con ninguna de los papeles asumidos por el resto de las televisiones autonómicas" (Vacas; 1999).

La nueva emisora autonómica pública apareció en el paisaje televisivo español "no sin polémica entre los que consideran que tiene poca justificación un canal autonómico en **una**

.

²⁹ Ver María Teresa Garrido Conde (1994) Las televisiones autonómicas ante la nueva perspectiva audiovisual; en J. R. Pérez Ornia (ed.) *La Nueva Perspectiva Audiovisual. El Reto de la Televisión Pública Regional.* Ediciones Telemadrid. Madrid, 1995.

comunidad sin lengua diferenciada³⁰ y sin una personalidad histórica o cultural muy marcada, y los que postulan que Madrid es una región-metrópolis con características y problemas propios y diferenciados, y con una alta concentración de audiencia potencial que puede beneficiar a la rentabilidad publicitaria del canal". José Luis Gaitán, gerente de Telemadrid en sus primeros años de funcionamiento, admitía la raiz del problema: "somos una televisión autonómica singular; no nos distingue el idioma y no tenemos las raíces culturales de otras".

Un alegato que ejemplifica la oposición al surgimiento de esta nueva televisión lo podemos leer en la intervención ante la IX Conferencia de Consejeros de los Organismos Autónomos de Radio y Televisión³¹, de la conseiera de RTVM por el Partido Popular, Paloma Fernández Fontecha, quien sostuvo que "sólo tienen sentido aquellas televisiones que por pertenecer a una Comunidad bilingüe, ejercen el servicio público de promoción de un programa cooficial con el castellano" y calificó de absurdo que las distintas administraciones "tengan en titularidad canales que no cumplen un servicio público, especialmente cuando son deficitarias y no incluyen en su programación espacios educativos "32.

Pese a las dificultades planteadas, en el sentimiento popular de muchos madrileños no contar con una emisora, frente a la realidad de otras autonomías que desde hacia años contaban con sus propios medios de radiodifusión, era poco menos que una afrenta. En este caso es posible llegar a pensar en una suerte de "sistema de emulación por el resentimiento"33. En la entrevista realizada a Agustín García Matilla, éste recordó que "para los políticos de aquella época era muy importante crear raíces entre la población madrileña porque, entre otras cosas, te encuentras con muy poca gente que declare ser de Madrid, haber nacido en Madrid. En esa época un objetivo fundamental que era crear cultura madrileña y, sobretodo, crear un afianzamiento. A lo largo de los años ochenta con Tierno Galván³⁴ se consiguió que el resto de España tuviera un cierto encantamiento por la movida madrileña, por la libertad y por el comienzo de un verdadero movimiento cultural que pudo existir en esos años. Sin embargo, había que reforzar esa identidad, era necesario que los madrileños sintieran que Madrid no era una capital esencialmente política y administrativa, sino que también tenía una memoria histórica". En este sentido, una ciudad como Madrid "no podía quedarse atrás del resto de las comunidades históricas cuando se cuestionaba el que Madrid tuviera la esencia de lo que podría ser una autonomía con entidad en sí misma"35.

El primer director de Telemadrid fue Pedro Erquicia y en sus comienzos el canal contó con un staff compuesto por 28 personas. Inicialmente, los estudios de producción y emisión de Telemadrid se situaron en el mismo edificio donde tiene su sede la agencia nacional española de noticias Efe, en la madrileña calle Espronceda, hasta la mudanza, en 1997, a la Ciudad de la Imagen, en la cercana localidad de Pozuelo de Alarcón.

³⁰ Las negritas son del autor de este artículo.

³¹ Esta Conferencia fue celebrada en Madrid, los días 25 y 26 de marzo de 1994.

³² Paloma Fernández Fontecha (1994) Las televisiones autonómicas ante la nueva perspectiva audiovisual: en J. R. Pérez Ornia (ed.) La Nueva Perspectiva Audiovisual. El Reto de la Televisión Pública Regional. Ediciones Telemadrid. Madrid, 1995.

³³ La expresión, citada por Lluís Bassets, corresponde a Jaime García Añoveros, ministro de Hacienda durante el mandato de Adolfo Suárez (UCD) y negociador del capítulo fiscal de los estatutos autonómicos (Bassets, 1996).

 $^{^{34}}$ Enrique Tierno Galván, candidato por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), fue el primer alcalde de Madrid elegido por sufragio tras la caída del franquismo. Fue electo por primera vez en las elecciones de 1977 y relecto en 1983. Político atípico, de gran carisma; murió en enero de 1986. Durante su mandato tuvo lugar el fenómeno de carácter cultural y progresista mundialmente conocido como la movida madrileña.

³⁵ Entrevista a Agustín García Matilla, primer responsable de Programas de Servicio Público en Telemadrid (1992-94). Madrid, 12.06.2001.

La primera emisión, de carácter experimental, realizada el 2 de mayo de 1989^{36} , fue seguida por un millón de madrileños, duró unas cuatro horas y facturó unos seis millones de pesetas en publicidad por siete anuncios contratados. Las primeras imágenes de esta nueva televisión autonómica incluyeron: "la retransmisión en directo de una corrida de toros desde la Plaza de Las Ventas, un reportaje sobre las instituciones y personajes más relevantes de la Comunidad de Madrid y, como colofón, la película Benhur³⁷. Cinco meses después, Telemadrid comenzó con sus transmisiones regulares en horario vespertino-nocturno, de 18.00 a 24.00 horas, que completaban unas doce horas diarias, e incorporó su segundo informativo a mediodía.

Los comentarios de medios especializados destacan que Telemadrid nació como un canal con dos características básicas: dinamismo en la pantalla y cercanía con la población madrileña. El ya tradicional logotipo de cinco rombos de colores, realizado por la empresa británica Landor, sirve para representar los géneros de programación más importantes de la pantalla³⁸. Así, el azul viene a simbolizar al género Actualidad/Informativos, el rojo al género Servicio Público, el amarillo al Infantil, el magenta al Cine/Series/Espectáculos y, finalmente, el verde al género Deportes.

A pesar de ser la televisión de una Comunidad sin un idioma diferenciado del castellano, se advierte, por parte del ente público de radiotelevisión madrileño, una preocupación por el correcto uso de la lengua de Cervantes. En el prólogo del Libro de Estilo de Telemadrid, publicado en 1993, se pone en conocimiento del lector que "la preocupación por el rigor profesional y por la corrección lingüística ha sido uno de los principales empeños del actual equipo directivo de Radio Televisión Madrid. Somos conscientes -continúa- de que éstos son los dos activos más importantes con que cuenta una empresa pública de comunicación". Se asume "un uso culto del lenguaje, acorde con la audiencia de nuestro canal" y se afirma que "el uso correcto del idioma" es el "primer indicador de calidad de un medio de comunicación".

Los declarados principios inspiradores de programación de la emisora pública madrileña estipulan:

- el respeto a los principios que informan la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Madrid y a los derechos y libertades que en ella se reconocen y garantizan
- la objetividad, veracidad e imparcialidad en las informaciones
- el respeto a la libertad de expresión
- el respeto al pluralismo, político, cultural religioso y social
- la separación entre informaciones y opiniones, con la identificación de quienes sustentan estas últimas y su libre expresión

Asimismo, hacia 1992 el Consejo de Administración de RTVM aprobó una serie de principios complementarios entre los que destacamos que "la televisión pública de Madrid, como servicio público esencial, ha de servir de vehículo: 1) de información y de participación política; 2) de formación de la opinión pública; y, 3) de difusión de la cultura española y, fundamentalmente, de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el máximo respeto a los

³⁶ Telemadrid comenzó sus transmisiones en una fecha sensible para los madrileños: cada 2 de mayo la Comunidad festeja su día. La elección de esta fecha por parte de las autoridades de la Comunidad tiene relación con un importante acontecimiento de la España de principios del siglo XIX: el 2 de mayo de 1808 se desencadenó el movimiento popular que dio comienzo a la guerra por la independencia contra el poder bonapartista. Ese día el pueblo madrileño se levantó contra Murat, quien se encontraba al mando de las tropas francesas y habia desterrado a Carlos IV y a su hijo Fernando VII, en ese entonces nuevo rey de España. El hecho de que las televisiones autonómicas comiencen sus transmisiones televisivas el día de festejos de su respectiva comunidad autónoma es común (ej.: C 9).

³⁷ Revista *Noticias de la Comunicación*, Nº 181, mayo de 1999.

³⁸ En el *Manual de Diseño Gráfico de Telemadrid* se pueden encontrar la utilización y las intervenciones gráficas de la cadena autonómica.

valores que la Constitución reconoce: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político"³⁹.

Dentro de los Principios Generales de Programación de Telemadrid, en el apartado correspondiente a la utilización correcta del lenguaje, se explicita que "Telemadrid ha de servir de vehículo esencial de difusión de la cultura, reforzando los valores de identidad cultural, acercando la cultura a los ciudadanos y estimulando la demanda y la práctica de aquélla en la sociedad mediante la divulgación de la música, de las bellas artes, del teatro, de la literatura, de la ciencia, la preocupación por la ecología y la defensa del medio ambiente, así como la utilización correcta del lenguaje en toda su programación". Además, se insta a que a través de los contenidos de la programación se respete y fomente la participación de la mujer en los distintos ámbitos sociales, y se profundice el conocimiento de la Constitución, la historia, la geografía y el patrimonio artístico de la Comunidad de Madrid.

En 1992, bajo el lema "Todo canal de televisión debe cumplir con un principio básico: llegar a un porcentaje significativo de audiencia potencial" 40, Telemadrid se convirtió en la primera televisión autonómica en crear un puesto de responsable de Programas de Servicio Público con el objeto de "coordinar los programas de 'menos interés' para la televisión en general". Es decir, programas de tipo institucional o educativo, los cuales son señalados recurrentemente por los programadores como responsables del descenso del *share* de cualquier cadena. Por tal motivo los programas etiquetados como de servicio público han sido y son programados sistemáticamente en los horarios más alejados del *prime time*.

Consultado acerca de su experiencia pionera al frente de la programación de servicio público de Telemadrid durante el trienio 1992-94, García Matilla comenta que se le dio "una cierta libertad en cuanto al planteamiento a realizar para fomentar lo que debía ser una política de servicio público. Se me dio esa libertad; no tanto el dinero para llevarla a la práctica" 41. Tampoco se le dieron, debemos señalar, los mejores horarios dentro de una institución que al tiempo que registraba fuertes pérdidas económicas, se obsesionaba por alcanzar el 20% en el *share* medio para colocarse como la tercera televisión más vista en la Comunidad de Madrid detrás de TVE-1 y Tele 5.

Si la información es un pilar de la programación de todas las cadenas autonómicas en España -pues para varios especialistas en medio son los informativos los que más fidelizan la audiencia de una cadena al tiempo que éstos son el estandarte del carácter de servicio público de las televisoras públicas- y, generalmente, las cadenas logran porcentajes de audiencias mayores que el porcentaje de tiempo que le dedican; constatamos que, efectivamente, Telemadrid es la cadena dónde este género "aporta más audiencia": casi el 29 por ciento dedicando un 22 por ciento de sus minutos de emisión, durante el período 1993-98 (Vacas, 1999; Sofres A.M., 1995).

Los espacios informativos, compuestos principalmente por dos tipos de formatos televisivos, los telediarios y los programas de reportajes, se convirtieron, y aún lo son, en la columna vertebral de la programación de la emisora pública madrileña. Hoy, lo único que produce Telemadrid, dado que no produce ficción, es información e *info-shows* (*talk shows*, *magazines*, etc.)⁴². En palabras del ex gerente del canal José Luis Gaitán: "Apostamos fuerte

⁴⁰ La Programación de Servicio Público en Telemadrid. Documento interno de Telemadrid. Madrid, septiembre de 1992.

³⁹ Ver Libro de Estilo de Telemadrid. Volumen 1. Ediciones Telemadrid. Madrid, 1993.

⁴¹ Entrevista realizada a Agustín García Matilla, primer responsable de Programas de Servicio Público en Telemadrid (1992-94). Madrid, 12.06.2001.

⁴² En su primer lustro Telemadrid se embarcó, a través de una productora externa, en la creación de la serie *Colegio Mayor*, emitida en 1994; en contadas coproducciones cinematográficas como *Fresa y Chocolate*, de

con las Telenoticias que son nuestra proa o buque insignia. Desde el pasado mes de enero (Nota: se refiere a enero de 1990) hemos ampliado la programación y a partir de marzo empezaremos a las 11.30 horas pero emitiendo un Telenoticias".

La investigadora Amparo Huertas, al analizar en concreto el caso de la emisora Telemadrid, concluye que "aunque el peso de la Ficción sitúa a esta cadena entre las más dedicadas a este género -tanto en 1990 como en 1995 la Ficción asciende a más del 40% de la oferta de Telemadrid⁴³-, la Información poco a poco se va convirtiendo en el segundo pilar de esta autonómica". Concretamente, del 7% que representaba la oferta del género Información en 1990 se dispara al 19% en "una tendencia continua y, por lo tanto, consolidada" 44. A su vez, destaca que Telemadrid "es una de las cadenas que más ha conservado el interés por los concursos y una de las que más ha apostado por el Info-show".

Pérez Ornia reconoce que desde que se hizo cargo de la emisora en 1991 "se decidió apostar mucho por la información" creando nuevos programas y asumiendo el principio de interrumpir la programación por cualquier acontecimiento extraordinario, ya se tratara de un atentado, un problema de seguridad pública o un accidente grave. Como resultado de esta apuesta la parrilla del canal autonómico se organizó en torno a las tres ediciones de Telenoticias, el programa de sucesos varios Sucedió en Madrid, el vespertino Madrid directo y el matutino *Buenos días, Madrid*.

Sin duda, el 23 de septiembre de 1993 es una de las fechas históricas en la vida de Telemadrid: nace el programa Madrid Directo que depende, dentro del organigrama de la emisora, de Informativos. "Nació un programa que es Madrid directo -recuerda Pérez Ornia⁴⁵- que es una antesala del telediario. Se apostó mucho porque se considera que la primera que está obligada a proporcionar la información local, de las cosas que suceden en Madrid, es la cadena autonómica, porque no la da las privadas y no la da adecuadamente la televisión central. Con Telemadrid se ha conseguido que la mayoría de los ciudadanos de Madrid se informe de las cosas que pasan en Madrid a través de su cadena autonómica. Cuando hay un gran acontecimiento la gente está habituada a sintonizar Telemadrid porque sabe que es su CNN. Sabe que está allí en el momento que pasan las cosas".

Una selección de profesionales jóvenes y una novedosa fórmula informativa: la información en la calle en directo. Las cámaras registrando el pulso de las calles son la base de un programa que lleva ya casi ocho años en el aire. "Madrid directo -recuerda García Matilla⁴⁶- fue el formato de programa que reforzó la emulación de lo que podrían ser algunas cadenas de ámbito local y regional de Estados Unidos y Canadá. El modelo norteamericano se implantó gracias a sacar las cámaras a la calle y explotar un perfil de informadores no habituales para la televisión hasta ese momento (ej.: Hilario Pino), cosa que no había existido en los primeros años de emisión (1989-93)".

Desde los estudios de Telemadrid la presentadora, Inmaculada Galván, continua dando pie a la intervención de reporteros que repartidos a lo largo y ancho de la Comunidad de Madrid cubren actos oficiales, visitas de famosos, choques automovilísticos, problemas de los vecinos de alguna localidad u ofrecen información sobre el tráfico con imágenes

Tomás Gutiérrez Alea; o en la producción de la laureada serie televisiv a de tres capítulos El joven Picasso, realizada por Juan Antonio Bardem.

⁴³ Según datos del *Anuario de Televisión 1995* de Sofres A.M., el porcentaje de tiempo dedicado por TVM durante 1995 al género Ficción fue del 40,4%. El porcentaje promedio de tiempo dedicado durante ese mismo año por las ocho señales autonómicas en el aire al género Ficción fue del 33,5%.

⁴⁴ Según datos de Sofres A.M., el género Información registró los siguientes porcentajes de tiempo en la pantalla de Telemadrid: en 1993 el 15,7%; en 1994 el 18,8% y en 1995 el 19,3%. *Audiencias de Televisión 1993 / 1994 /1995*. Sofres

⁴⁵ Entrevista a J. R. Pérez Ornia. Madrid, marzo de 2001.

⁴⁶ Entrevista a Agustín García Matilla, primer responsable de Programas de Servicio Público en Telemadrid (1992-94). Madrid, 12.06.2001.

proporcionadas por las cámaras del Ayuntamiento. Las llamadas telefónicas y reportajes a gente común y corriente tienen su lugar en el programa. El dar la voz a los pobladores madrileños marca una de las primeras experiencias en el panorama local de lo que hoy se conoce como televisión de proximidad⁴⁷. La pionera fórmula de *Madrid directo* en España fue imitada con posterioridad por otras cadenas de ámbito nacional y regional.

Una apuesta fuerte por una televisión vertebrada en torno a la información local, nacional e internacional, con corresponsales especiales para cubrir los reclamos de mayor seguridad de un barrio, la Expo'92 de Sevilla o la Guerra del Golfo, parecería ser una respuesta adecuada tendiente a prestigiar y afianzar la cadena en el panorama audiovisual, justificando su razón de ser. Sin embargo, entiende el ex directivo de la cadena madrileña, Pérez Ornia, la información como elemento justificador no es substitutivo del elemento lingüístico. "Creo que la información -señala- es un valor en sí mismo, consustancial con el concepto de una televisión autonómica, diría que con el concepto de cualquier televisión generalista. De hecho, los informativos de las autonómicas en sus territorios compiten con los informativos de las cadenas nacionales a la par. Y, una segunda cuestión, en todas las comunidades autónomas donde hay televisión autonómica, los informativos de las cadenas autonómicas tienen mucha más audiencia que los informativos autonómicos que hace TVE. Han empezado modestamente pero han acabado superando a los de TVE".

Sin duda, la producción de informativos con distintos formatos con la Comunidad de Madrid como objeto de los mismos contribuyó a que esta televisión autonómica respondiera a las necesidades y los gustos de sus telespectadores. Hoy Telemadrid, según Pérez Ornia, es "una de las instituciones que los madrileños identifican más con su comunidad es la televisión, porque ¿qué otras instituciones públicas de Madrid hay que el ciudadano pueda referenciar con idéntica nitidez como constitutivas de su identidad autonómica?. Posiblemente, la mayoría de los ciudadanos entiendan que Telemadrid es la principal institución de la Comunidad de Madrid".

Conclusión y repaso general

A modo de conclusión, podemos convenir que el surgimiento, durante la década del ochenta, de las televisiones autonómicas bajo el control político de sus respectivos gobiernos han venido a consolidar los estados autonómicos y a enriquecer el panorama audiovisual español.

En aquellas comunidades históricas que cuentan con idiomas regionales propios tanto la radio como la televisión pública han contribuido firmemente en la política de normalización lingüística encarada por distintas administraciones regionales tras el deshielo político y cultural que supuso la muerte de Franco y el desmoronamiento de su régimen.

Sin embargo, estas televisiones públicas regionales nacieron en España presas (y lo continúan estando) de un corsé que las obliga, por un lado, a moverse al ritmo de los vaivenes de índole político-partidario y, por otro, a competir por el mercado de anunciantes junto al resto de las emisoras. Este corsé de naturaleza político-económica, como hemos

_

⁴⁷ "El concepto de *proximidad* aplicado a la televisión tiene que ver con la idea de que entre la emisora y sus receptores existe un escenario de experiencias compartidas, cosa que, en definitiva, se verá reflejada en los contenidos de la programación. La principal concreción de este pacto de proximidad, o complicidad entre la audiencia y la emisora, es la atención preferente que estas televisiones prestan a los contenidos informativos relativos al propio territorio de referencia, una atención que va más allá de los telediarios clásicos (las noticias) y que se extiende hacia otros géneros, como los reportajes, las entrevistas, las tertulias, los debates y *talk-shows*, los documentales, los *magazines* de actualidad...". Miquel de Moragas Spà Carmelo Garitonandía y Bernat López (1999) Televisión de proximidad en la era digital: razones para el optimismo; en M. de Moragas Spà C. Garitonandía y B. López (Eds.) *Televisión de proximidad en Europa. Experiencias de descentralización en la era digital* Barcelona, 1999.

analizado, influye de manera evidente en los contenidos de las pantallas chicas autonómicas.

Por su parte, para algunas Comunidades Autónomas, como la andaluza o la madrileña, el no contar con un idioma distinto del castellano supuso un desafío extra para el desarrollo de sus propios sistemas públicos de radiodifusión. En su momento se extraño un elemento tan vital como puede ser un idioma propio que justificara y legitimara la necesidad de contar con medios de difusión a escala autonómica.

En el caso de Telemadrid, la dirección de esta televisión jugó una fuerte apuesta por contenidos informativos referidos a temáticas locales y con fuentes de información, asimismo, locales. Varios programas creados y producidos por trabajadores de la emisora han puesto la lupa en la información cercana al potencial telespectador. Tal es el caso del referido programa *Madrid directo* donde los productores de la cadena autonómica madrileña idearon un formato original para la televisión nacional, que conscientemente procura actuar de ventana desde la cual asomarse a las vicisitudes (problemas, personajes, acontecimientos, vida cotidiana, etc.) de la vida de la Comunidad.

En este sentido, Telemadrid logró mantener credibilidad y prestigio, estableciendo una relación de cercanía con su público que le ha permitido mantenerse, desde principios de la década del noventa, en un porcentaje cercano al 20 por ciento de *share* en su región.

Bibliografía:

Anónimo (1999) *Telemadrid cumple diez años como cadena de la capital*; en revista <u>Noticias de la Comunicación Nº 181</u>, mayo de 1999.

Bassets, Lluís (1996) *El regreso de Tarradellas*; en Santos Juliá, Javier Pradera y Joaquín Prieto (coords.) <u>Memoria de la Transición</u>. Taurus, Madrid.

Bustamante, Enrique (1988) *La pesada herència del "model" públic espanyol*; en Josep Gifreu (Ed.) <u>Model de TV i Model d'Estat, Jornades sobre la reestructuració televisiva</u>. Acta / Quaderns Núm. 1. Barcelona.

Fecé, Josep Lluís (2000) *Television Fiction and National Identity: The Case of Television in Catalonia*. Occasional Papers in Modern Languages, Culture and Society, Issue N° 2, Department of European Languages, Goldsmiths University of London.

Giordano, Eduardo y Carlos Zeller (1999) <u>Políticas de televisión. La configuración del mercado audiovisual</u>. Icaria Editorial, Colección Antrazyt 135. Barcelona.

Huertas Bailén, Amparo (1999) La programación de las televisiones autonómicas españolas. Análisis comparativo (1990-1995); en Fernández Soriano (1999) <u>Canal Sur, una televisión regional en Europa</u>. Universidad de Málaga, Estudios y Ensayos 36.

López, Bernat; Jaume Risquete y Enric Castelló (1999) *España: consolidación del modelo autonómico en la era multicanal*; en M. de Moragas Spà C. Garitonandía y B. López (eds.) <u>Televisión de proximidad en Europa. Experiencias de descentralización en la era digital</u>. Bellaterra: Servei de Publicacions, Universitat Autònoma de Barcelona (etc.).

Moragas Spà Miquel de; Carmelo Garitonandía y Bernat López (1999) *Televisión de proximidad en la era digital: razones para el optimismo*; en M. de Moragas Spà C. Garitonandía y B. López (eds.) <u>Televisión de proximidad en Europa. Experiencias de descentralización en la era digital</u>. Bellaterra : Servei de Publicacions, Universitat Autònoma de Barcelona (etc.).

Pasquali, Antonio (1991) <u>El Orden Reina. Escritos sobre Comunicaciones</u>. Monte Ávila Editores. Caracas.

Pérez Ornia, José Ramón (ed.) (1995) <u>La Nueva Perspectiva Audiovisual. El Reto de la Televisión Pública Regional. IX Conferencia de Consejeros de los Organismos Autónomos de Radio y Televisión</u>. Ediciones Telemadrid, Colección Ciudad de la Imagen. Madrid.

Rivas, Manuel (1996) El tercer hombre; en Santos Juliá, Javier Pradera y Joaquín Prieto (coords.) Memoria de la Transición. Taurus, Madrid.

Samper, Eduardo (1990) *La conjura de los brujos*, en revista <u>IPMARK Nº 344</u> / 16-28 de febrero de 1990. Madrid.

Telemadrid (1993) <u>Libro de Estilo de Telemadrid, volumen 1</u>. Ediciones Telemadrid, Colección Ciudad de la Imagen. Madrid.

Telemadrid (1993) <u>Manual de Diseño Gráfico de Telemadrid, volumen 2</u>. Ediciones Telemadrid, Colección Ciudad de la Imagen. Madrid.

Tufte, Brigitte y Thomas Tufte (1999) Control, por parte de los padres de las transmisiones televisivas, radiofónicas, películas, audiovisuales e Internet en la Unión Europea. Informe sobre Dinamarca; en la revista Comunicación y Sociedad N° 35. Universidad de Guadalajara.

Tusell, Javier (1996) El entierro del centralismo; en Santos Juliá, Javier Pradera y Joaquín Prieto (coords.) Memoria de la Transición. Taurus, Madrid.

Vilar, Pierre (1996) El período contemporáneo (Capítulo IV); en <u>Historia de España</u>. Grijalbo Mondadori. 1ª reimpresión, Barcelona, 1996.

Villacorta, José Luis (2001) *Un debate que llegó demasiado tarde*; en el <u>diario El Mundo / 18.04.2001</u>. Madrid.

Villacorta, José Luis (2001) *La información al servicio de una idea de país*; en el diario <u>El Mundo / 20.04.2001</u>. Madrid.

